

**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No.

( 31 85 ) - 004

"Por medio de la cual se adjudica parcialmente una Solicitud Simple de Oferta y se declaran desiertos algunos grupos"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - ABA.SP.144-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- ABA. SP.0144-2017, es " Suministro de DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS \$249.570.000, oo M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOPI).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud SUMIGRAF y DIEZ SAS presentaron cotizaciones para los diferentes grupos de la solicitud de oferta.

Que el proveedor SUMIGRAF, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino asistencial, Grupo No. 2 Dotación de calzado personal femenino asistencial, grupo 3. Dotación vestidos de labor personal masculino asistencial, grupo 4: Dotación calzado de labor personal masculino asistencial, de la solicitud simple de oferta

Que el proveedor DIEZ SAS, Presento propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino asistencial, grupo 3. Dotación vestidos de labor personal masculino asistencial, de la solicitud simple de oferta.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



31 85 - 0 0 1

Que una vez revisado los grupos habilitados, la empresa SUMIGRAF, cumple con todos los requisitos: Presupuesto oficial previsto, precios del mercado, evaluaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, previstas en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar parcialmente los grupos: 2 CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL y 4 CALZADO DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL.

Que una vez revisadas las propuestas ninguno de los dos proponentes, cumplen con el numeral 3 CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE OFERTA, punto 3.7 entrega de la dotación estipulada en la presente solicitud, para los grupos : 1 (DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL) 3: (DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL).

Que igualmente se declara desierta la solicitud simple de oferta, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación, respecto a los grupos: 1 (DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL) 3: (DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL).

En virtud de lo anterior

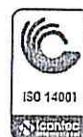
**RESUELVE**

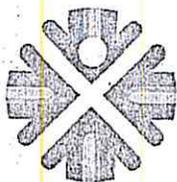
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese los grupos 2 y 4 al proveedor SUMIGRAF, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-144.2017.

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. FUNCIONARIOS
2	DOTACION CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)	723	241
4	DOTACION CALZADO DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)	251	84

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese desierto los grupos 1 y 3 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA. SP.144-2017, por las consideraciones expuestas en este acto.

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. FUNCIONARIOS
1	DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)	723	241
3	DOTACION VESTIDOS DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)	514	172





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



31 85 - - -

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

**CÓMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 14 días del mes de diciembre del 2017

**JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL**

Gerente (E.)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran Jefe Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Dra. María Elizabeth Llanos Eraso Profesional Especializado Recursos físicos

Proyectó: Mónica Mora, Auxiliar Administrativo Recursos físicos



hosdenar



@HUDNarino

